



San Antonio, 13 de Setiembre de 2019,

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los monto anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.19

II) Que se han recibido las partidas correspondientes al mes de Agosto de 2019, tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, las cuales suman \$ 346.083,2,= Literal A 101.257,=, Literal B \$ 122.413,2;= , Literal C \$ 122.413,= (treientos cuarenta y seis mil ochenta y tres, con dos centésimos).

III) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 13/09/19 por Resolución Nº 097/2019 inserta en acta Nº 021/2019, se aprobó el gasto de estufa, pinturas varias, lamparas, guantes, membrana, cerradura, cera, tornillos, tuercas, rulemanes y remaches.

IV) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 13/09/19, por Resolución Nº 097/2019, inserta en acta Nº 021/2019, se aprobó el pago a la empresa Ferretería Barbieri, RUT 020162730017, monto \$ 15.203,= (pesos uruguayos quince mil doscientos tres)

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO

RESUELVE:

1. Autorizar el gasto correspondientes a la compra varios de ferretería, aprobada por Resolución Nº 097/2019, inserta en Acta Nº 021/2019 de fecha 13/09/2019 y el correspondiente a la Empresa Ferretería Barbieri, RUT 020162730017 presupuesto aprobado por Resolución Nº 085/2019 inserta en Acta Nº 019/2019 de fecha 08/08/2019, monto 15.203,= (pesos uruguayos quince mil doscientos tres)

Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , a la Dirección General de Cursos Financieros.

Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Alicia Cobertti
ALICIA COBERTTI
Concejala

Roberto Percovich
Roberto Percovich
Concejal

Noemi C. Perdigon
Noemi C. Perdigon

Fabiana Macián
Fabiana Macián
Alcalde